



JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS EXD. Nº 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

EXPEDIENTE

: N° 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

CUADERNO

: PRISIÓN PREVENTIVA

INVESTIGADOS

: ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

JOSÉ MARÍA SANTISTEBAN ZURITA

ALBERTO ORLANDO ROSSEL OBANDO

RONALD NICOLÁS CHAFLOQUE CHÁVEZ

DELITOS

: TRÁFICO DE INFLUENCIAS AGRAVADO

PATROCINIO ILEGAL

AGRAVIADO

: ESTADO PERUANO

RESOLUCIÓN Nº UNO

Lima, tres de diciembre de dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS; con el requerimiento de la señora Fiscal Suprema de la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios, y los acompañados que adjunta; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante disposición Fiscal de tres de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la señora Fiscal Suprema de la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios, se formalizó la investigación preparatoria seguida contra: 1.- ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO, en calidad de AUTOR de la presunta comisión de los delitos contra la Administración Pública - Tráfico de Influencias reales agravada, delito previsto y sancionado en el artículo 400°, primer y segundo párrafo del Código Penal y Patrocinio llegal, delito previsto y sancionado en el artículo 385°del Código Penal; 2.-CÉSAR VILLANUEVA

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA JUEZ SUPREMO (p)

Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ Especialista de Causa

Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria Corte Suprema de Justicia de la República





JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS EXD. Nº 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

DE AREVALO, en calidad de INSTIGADOR por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias reales agravada y Patrocinio Ilegal (concurso real), delitos previstos y sancionados en los artículos 400°, primer y segundo párrafo y Art.385° del Código Penal; 3.- José María Santisteban Zurita, en calidad de CÓMPLICE PRIMARIO de la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias reales Agravada y Patrocinio ilegal (concurso real), delito previsto y sancionado en el artículo 400°, primer y segundo párrafo y el artículo 385° respectivamente del Código Penal; 4.- ALBERTO ORLANDO ROSSEL OBANDO, en calidad de COMPLICE PRIMARIO por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Patrocinio llegal, en agravio del Estado, delito previsto y sancionados en el artículo 385° del Código Penal y 5.- RONALD NICOLÁS CHAFLOQUE CHÁVEZ, en calidad de COMPLICE PRIMARIO de la presunta comisión del delito contra la Administración Pública - Tráfico de Influencias reales agravada, delito previsto y sancionado en el artículo 400°, primer y segundo párrafo del Código Penal; en agravio del Estado.

SEGUNDO.- La Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios, mediante requerimiento Fiscal, en la fecha, solicita a este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, se dicten las siguientes medidas: 1.- REQUERIMIENTO DE PREVENTIVA por el PLAZO de DIECIOCHO MESES contra los siguientes procesados: a) ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO b) RONALD NICOLAS 2.-CHAFLOQUE CHAVEZ ٧ REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA CON RESTRICCIÓN E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS en contra de los procesados: a) CESAR VILLANUEVA AREVALO b)

DI HUGO NÚNEZ JULCA JUEZ SUPREMO (p) Juzgado de Invesligación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República





JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS EXD. Nº 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

THE JOSÉ MARÍA SANTISTEBAN ZURITA; invocando para ello lo previsto en el artículo doscientos sesenta y dos y siguientes del Código Procesal Penal.

TERCERO.- El artículo doscientos setenta y uno del Código Procesal Penal, establece que el Juez de Investigación Preparatoria, a efectos de determinar la procedencia del requerimiento Fiscal de prisión preventiva, celebrará audiencia dentro de las cuarenta y ocho horas. Por tales consideraciones, se resuelve:

- 1. PROGRAMAR para el día de JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019. a horas 9.00 a.m., la realización de la AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA contra ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO y RONALD NICOLAS CHAFLOQUE CHAVEZ; y de COMPARECENCIA CON RESTRICCIÓN E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS en contra CESAR VILLANUEVA AREVALO y JOSÉ MARÍA SANTISTEBAN ZURITA: requeridos por la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios; a llevarse a cabo en la <u>Sala de audiencias</u> N.º 4 - Quinto Piso, del Edificio Carlos Zavala Loayza, ubicado Jirón Manuel Cuadros 182, Cercado de Lima;
- II. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los investigados, como a sus abogados defensores apersonados para que concurran a la presente audiencia;
- III. PÓNGASE en conocimiento del señor representante del Ministerio Público, que en aplicación del inciso dos del artículo ocho del Código Procesal Penal, debe asistir a la audiencia pública programada en autos, con los actuados correspondientes; y

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA JUEZ SUPREMO (P)

Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ Especialista de Causa

Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria Corte Suprema de Justicia de la República





JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS EXD. Nº 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

- OFÍCIESE a la Dirección de Prensa del Poder Judicial, a efecto que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada Audiencia;
 - V. Habiendo sido puesto a disposición del Juzgado, los investigados ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO y RONALD NICOLAS CHAFLOQUE CHAVEZ, en calidad de detenidos, y a efectos de llevarse a cabo la audiencia programada, Ofíciese a la Administración del Juzgado de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, a efecto de que los mencionados investigado permanezca en calidad de depositado hasta la realización de la audiencia, fecha en que se resolverá su situación jurídica;

VI. OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.

Dr. HOGO NÚNEZ JULCA JUEZ SUPREMO (p) Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ Especialista de Causa Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria Corte Suprema de Justicia de la República